



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°496 / 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de agosto de 2024, se acordó por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°888 de fecha 12 de agosto de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto: “Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junín”, del Titular Sociedad Contractual Minera Copiapó SCM Copiapó.

El objetivo es describir las modificaciones del Proyecto: “Aducción de Agua de Mar en Sector Junín” RCA N°18/2012 lo que permitirá desarrollar la continuidad operacional del Proyecto. Adicionalmente, se incorporaron como parte del Proyecto nuevos sistemas que optimizarán el proceso, tales como un parque fotovoltaico que abastecerá de energía a una de las salas de bombas actualmente en operación.

La presente modificación plantea cambios al proyecto aprobado (RCA N°18/2012), incorporando equipos y nuevas obras, a fin de alcanzar la aducción de los 250 L/s definidos originalmente, así como también implementar energías renovables para el funcionamiento de una estación de impulsión del agua de mar.

El Proyecto se emplazará en la Región de Tarapacá, bajo la jurisdicción de la Provincia del Tamarugal, específicamente, en la comuna de Huara.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

Se solicita al Titular realizar un análisis de acuerdo a la relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023 – 2033.

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). El Titular no se refiere a su relación con el mismo, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT, por lo que, se solicita al titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Titular no señala que el proyecto se encuentra emplazado en una zona ARR-4.2, Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por Maremoto o Tsunami, y zona ARR-6 Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas, según se muestra en imagen que se incluye al final. Lo antes expresado deberá ser incorporado en los capítulos correspondientes, junto con el análisis respectivo.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que la consejera regional Sra. Rosita Torres Chávez, no está en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.

Conforme. - Iquique, 26 de agosto de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ